

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTINUEVE
DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Julio Cesar Carbajal Luna, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Personal de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico, por no haber estado presente en dicha sesión.

DESPACHO:

1. **190972, INFORME NRO. 061-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION – NOMINA VEINTIUNO.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 07 DE AGOSTO DE 2018, RECAIDA EN EL EXP. 0008-2015-PI/TC, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTA CONTRA LA LEY 29620 LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA. DECLARA FUNDADA EN PARTE LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, DECLARA INCONSTITUCIONALES EL ART. 1º, LITERAL a) DEL ART. 4º Y LA PRIMERA Y SEGUNDA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DE LA LEY 29620, DECLARA INCONSTITUCIONAL POR CONEXIDAD CONFORME AL ART. 78º DEL CODIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL LA FRASE “BRINDA INICIALMENTE LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE ACTUALMENTE VIENE OFRECIENDO LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DEL ART. 3º, LA CUARTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y LA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 29620. Y DISPONE UNA VACATIO SENTENTIAE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SUBSANEN LOS VICIOS ADVERTIDOS CONFORME A LO EXPRESADO EN LA SENTENCIA; CASO CONTRARIO LA INCONSTITUCIONALIDAD DECLARADA SURTIRA PLENOS EFECTOS DESE EL 1 DE ENERO DE 2020.-----SECRETARIO GENERAL** da lectura al fallo de la mencionada sentencia.----- **SR RECTOR**, manifiesta que estuvo en el Ministerio de Educación para resolver el caso de Quillabamba, el

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, mediante documento comunicó que la UNSAAC podía recoger el bus y el módulo de panificadora. En base a ese documento se dispuso que el Jefe del Área de Patrimonio proceda al recojo de dichos bienes y cuando se constituyó en el lugar fue prácticamente secuestrado por los alumnos, por lo que se hizo la denuncia correspondiente, motivo por el cual se constituyó en el Ministerio de Educación, en ese momento el Asesor Legal comunicó sobre la referida sentencia, para lo cual cede la palabra al Asesor Legal.----**ABOG. RIDO DURAND**, manifiesta que se ha tomado conocimiento de la citada sentencia, de manera directa, más no de manera oficial, el tema es de data anterior, el logro es de carácter institucional y respetando el principio de legalidad. El motivo de esta acción de inconstitucionalidad, radica en el hecho de que la UNIQ fue creada sobre la base de las carreras profesionales de la UNSAAC, filial Quillabamba, afectando el presupuesto de la UNSAAC. Se manifestó que la UNIQ está desapareciendo, la sentencia cuestiona la creación de la UNIQ sobre la base de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Seguidamente hace una explicación respecto de la figura de la *vacatio sententiae*, que se precisa en la sentencia. Pone a consideración el hecho de que la referida sentencia ha dado la razón en parte a la UNSAAC. Se ha conversado con la congresista Nelly Cuadros, quien ha comunicado que se vienen creando varias universidades, sin los requisitos de Ley.----- **DR. FELIX HURTADO** señala que de este fallo se deduce que la infraestructura seguiría siendo de la UNSAAC, el personal docente y administrativo también seguiría siendo de la UNSAAC y pregunta que acción tomará la UNSAAC como universidad.----- **DR MAXIMO CORDOVA**, con relación a la sentencia señala compartir lo expresado por el Abog. Rido Durand, pero también hay que reconocer a quiénes enarbolaron este proceso en el año 2014, cuando se conformó una comisión presidida por el Mgt. Víctor Ayma. Agrega que a partir de este momento, toca a la UNSAAC asumir de manera corporativa para que vuelva a ser como antes.----- **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, señala que en efecto ha tenido la oportunidad de leer y analizar esta sentencia, realmente surgen varias inquietudes, respecto de las cuales hay que tomar varias decisiones, específicamente con relación al artículo 1, esto es referente a la creación de una universidad sobre la base de otra, tampoco es correcto afectar nuestro presupuesto referido al canon. De las comunicaciones vertidas en La Convención, se advierte la posibilidad de una huelga de los campesinos, existe terrenos que han sido transferidos a la UNIQ inclusive se han realizado construcciones, temas que deben ser debatidos.---- **VICERRECTOR ACADEMICO**, manifiesta que la UNIQ estuvo usufructuando presupuestos de la UNSAAC, de acuerdo a lo manifestado hay que recordar que la acción de inconstitucionalidad fue por el hecho de tener que compartir presupuesto de la UNSAAC, es necesario reconocer en su real dimensión la iniciativa de esta acción de inconstitucionalidad, tiene entendido que el anterior gobierno hizo transferencia formal de terrenos a la UNIQ, surge un problema legal que debe ser analizado, hay toda una problemática legal, debemos preparar una comunicación de la UNSAAC.----- **ABOG. RIDO DURAND**, manifiesta que se debe reconocer la labor de Asesoría Jurídica de la Institución, recalca que el tema no es personal, sino institucional. Respondiendo al Director de la Escuela de Posgrado, existe en la sentencia la figura *vacatio sententiae*, es decir que suspende la efectos de la sentencia, en tanto cumplan los requerimientos de la misma; esta demanda se presentó antes de la transferencia formal de los terrenos, a raíz de un proceso judicial en el mes de mayo de 2015 se exigió la transferencia. De otro lado las transferencias, ante la Sentencia del Tribunal Constitucional, resultan de menor jerarquía. Informa que un grupo de estudiantes de Quillabamba, se constituyeron en el Rectorado y pareciera que están completamente desinformados, señalaron que la toma de los vehículos se debe a que el Sr. Rector no adoptó las medidas pertinentes, existe la versión de que la UNSAAC está tratando de desaparecer las escuelas profesionales de la filial Quillabamba.-----**DR. VICTOR LOPEZ**, señala que como dijo el Secretario General del SINDUC, es necesario reconocer quién impulsó la acción, porque actualmente está siendo amenazado, el día de ayer en una reunión, el Abog. Alfredo Fernández se atribuyó esta acción, es necesario aclarar que esta acción es institucional y no personal, menos de su persona como Decano.----- **SR RECTOR** aclara que mientras esté en vigor la *vacatio sententiae*, está vigente el

convenio, muchas de estas preguntas, ya los periodistas las han formulado, sobre todo respecto al presupuesto del canon, la pregunta es sobre los recursos que actualmente tiene la UNIQ. Plantea no extender el tema, si es necesario se proporcionará una copia de la sentencia.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, como acto de reflexión, señala que la UNSAAC interpuso la acción de inconstitucionalidad, después de cuatro años de haberse creado la UNIQ, esto debe traer a la reflexión a fin de adoptar acciones ante cualquier tipo de iniciativas legislativas.

3. **EXP. NRO. 190969 PRESENTADO POR EL DR. MAXIMO CORDOVA HUAMANI, SOLICITANDO RECONSIDERACION AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018 SOBRE CUADRO DE PLAZAS PARA CAMBIO DE REGIMEN DEL PERSONAL DOCENTE.-----SR RECTOR** indica que los decanos dieron a conocer sus requerimientos en reunión y llegaba a 93 plazas y en la anterior sesión se vio y en efecto los requerimientos son mayores, pero las plazas son en número menor, y cómo nos ponemos de acuerdo mientras esté en el MEF, porque tiene que pasar por dos direcciones, en ningún momento se dijo que todo lo que requieren las Facultades se va a atender y si hay alguna reconsideración alguien tiene que hacer suyo el pedido.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que el Secretario General del SINDUC había solicitado informe sobre el número de plazas vacantes, el documento ha sido derivado al Vice Rectorado Administrativo y solicitó a la Unidad de Talento Humano para que informe técnicamente cómo se habían establecido las plazas, no sabía de esta reconsideración. En ese documento explica que el número de vacantes para cambio de régimen, no es por necesidad, sino que las vacantes se generan por ceses, renuncias, ascensos, fallecimientos, de tal manera que existen plazas, presupuesto y está en el AIRH, caso contrario no hay vacantes, hay muchas vacantes, pero las plazas reales son las que se ha aprobado en el Consejo Universitario anterior.-----**DR. MAXIMO CORDOVA**, expresa que lo que el Sindicato pide, no son caprichos sino la exigencia de la docencia, ese cuadro trajeron el día 15 de agosto de 2018 y se dijo que se tenía que trabajar el viernes 17 de agosto y entonces para qué se hacen esos trabajos, si no se toma en cuenta, quién hace el cuadro de plazas, la autoridad, el MEF o los funcionarios, entonces es fácil decir que hay para profesores principales y qué de los profesores auxiliares. Si no se toma decisión quién hace eso, considera que se debe tomar decisión política, de cómo se hará con los profesores auxiliares que son en número de 65, porque al próximo año aparecerán plazas para asociados y principales, por eso reitera la petición, entonces que haya petición para que los funcionarios vean que los auxiliares puedan tener tiempo completo. Reitera el pedido y agrega que el pedido responde a la realidad de la docencia.-----**DR. VICTOR LOPEZ**, manifiesta entender que la tarea del Secretario del SINDUC, es la defensa de la docencia, no somos ajenos a pensar en los colegas, las decisiones políticas tomadas en anteriores gestiones están dando sus malos frutos, que ahora han generado problemas que no se pueden solucionar, no se informó el ascenso o cambio de régimen de algunos docentes, se dijo que debe ser a petición de parte de las escuelas para hacer esos ascensos y hemos perdido las plazas del año pasado. Si vamos a entrar en este entrampamiento también vamos a perder las plazas, sabemos que ahora se tiene el AIRH, se quedó en que no vamos a perder, pero se va a luchar y conocer las necesidades de cada escuela, y para gestionar más plazas. Es momento de decisiones, plantea que se lleve este concurso con el compromiso de luchar, para que las instancias respectivas nos aperturen más plazas.-----**SR. RECTOR** señala que dentro de lo que tenemos en la normativa hay necesidad, hay profesores auxiliares que están varios años y necesitamos hacer la gestión, se debía tener el requerimiento. Se logró corregir el AIRH, respecto de todas las inconsistencias que se tenían.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que ha habido una mala interpretación, las plazas disponibles no las pone nadie, son las que han quedado por cese, fallecimiento, renuncias, en esas categorías, no es que haya ocurrido poner solo principales, es respecto de quiénes han dejado las plazas, lo otro

es gestión nueva, salvo que se pueda pedir que esas plazas de principal, se pasen para auxiliares, no sabe si eso es posible.----- **M.SC. WILBER PINARES** indica que las plazas son: plazas asignadas, plazas requeridas y plazas solicitadas a interés de los docentes, las plazas asignadas se cubren y están establecidas en el AIRH, pero qué está pasando en la universidad, antes el ascenso era ipso facto, el caso de Enfermería, casi el 100% son principales, si se genera una vacante en esa unidad, está en términos de principales y quién accede, entonces la pirámide está invertida; vale decir, en este momento auxiliares se tiene un porcentaje menor, entonces las vacantes que se van a generar es en el número de principales y cuántos pueden acceder porque se requiere el grado de doctor, entonces tenemos serio problema, se debe hacer planteamiento conjunto con el sindicato y asesoría legal para que las plazas de principales se inviertan para auxiliares. Entonces hay que hacer las gestiones necesarias para convertir las plazas de principales en auxiliares, porque los profesores auxiliares que quieren cambiar de régimen son más. Se necesitan auxiliares, la mayoría son principales, nos faltan hacer las solicitudes correspondientes para que ingresen en las plazas de auxiliares y se debe ver qué tratamiento se puede hacer de acuerdo a Ley.-----**SR. RECTOR** expresa que se ha tomado la información en base a las vacantes ofertadas, tenemos necesidad de 75 plazas de 20 horas y no hay una sola vacante y tenemos que gestionar y podemos hacer con el sustento que corresponda, esa es la tarea que tenemos y se puede encaminar el trabajo. Luego se debe ver el ascenso y nombramiento.-----**DR. MAXIMO CORDOVA**, agradece la actitud que asume el Rector, sin embargo son los mismos funcionarios que han estado en diferentes gestiones, los funcionarios sólo dicen que no se puede, por ejemplo que un cesante no pueda trabajar en posgrado, pide que se nombre comisión para que se trabaje el tema de los auxiliares. No es cierto que las plazas que se generan por ceses, renunciadas, si fuera así cuántas plazas tendríamos, porque en Educación han cesado 8 profesores y se tiene dos plazas, es un trabajo técnico con el requerimiento de los responsables, esto es de los directores de departamento, para que los funcionarios vean cómo se consiguen estas plazas, que se conforme comisión y que pueda viajar a hacer gestión en Lima y hacer concurso exclusivo para auxiliares.-----**SR. RECTOR** señala que se ha tomado nota de lo que se tiene que hacer.

4. **EXP. NRO. 844212, OFICIO NRO. 449-2018-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CARTA DE CONTROL INTERNO DERIVADA DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL UNSAAC 2017 Y SOLICITA SE TRATE EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.**-----**SR. RECTOR** indica que se priorizará el tratamiento del reglamento solicitado.

INFORMES:

1. **SR. RECTOR** señala que en cuanto a los docentes de Quillabamba, se tendrá que ver cómo se hace el control de los docentes, además el presupuesto ya estaba en la UNIQ a partir del próximo año, porque los fondos ya están en la UNIQ. El día 05 de septiembre de 2018, tendremos un acuerdo con la UNIQ, para ver entre otros lo concerniente al control de los docentes. En cuanto al examen en Puerto Maldonado se tenía 17 postulantes, el día lunes 27 de agosto se hizo presente en la filial de Puerto Maldonado y no había nadie, debemos tomar alguna determinación al respecto, señala que incluso los estudiantes no tienen conocimiento ni siquiera de las observaciones para el licenciamiento.
2. **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que las observaciones que hizo SUNEDU en visita virtual era para ver cómo se estaba implementando las filiales, pero luego han decaído y el discurso es qué hacen las autoridades, sienten que todo deben hacer las autoridades, la queja fue de que no se está haciendo el mantenimiento, se quedó en proporcionar pintura para que hagan faena de pintado. También se tenía que hacer supervisión en aula en cada filial de cómo estaban trabajando, el primer día en

Chumbivilcas se visitó al Alcalde, para ver, porque en cada tópico debe estar un profesional, y se quedó que los alumnos practicantes de Enfermería puedan ocuparse y complementen su práctica con el hospital. En Chumbivilcas les darán alimentación y les darán ambiente en la filial. El segundo día se verificó los ambientes para ver las cámaras de vigilancia, sensores de humo, el error fue de que todo se debe hacer medición, los docentes empezaron a aparecer luego de una hora. Da cuenta sobre la supervisión en clases. En Espinar pidió la distribución de carga para hacer la supervisión y cuatro docentes hacen clases en la misma aula y a la misma hora. No estaba el coordinador y faltaron tres docentes, recomienda a los decanos implementar mecanismos de control, parece que se ha perdido el principio de autoridad allí, agrega que se monitoreó a los docentes. En Canas también tiene la misma problemática de Chumbivilcas, tienen comedor que lo solventa la municipalidad, faltan muebles, menaje. Se indicó que en el próximo semestre se enviará portafolios y se revisará. En Puerto Maldonado igualmente se hicieron supervisiones sobre cumplimiento en las filiales.

PEDIDOS:

- 1. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide que se pueda aprobar los tres reglamentos a que hizo alusión en el anterior Consejo Universitario, porque se tiene necesidad de atender los requerimientos de los estudiantes para financiar los proyectos de tesis. Agrega que los reglamentos fueron distribuidos en la anterior sesión.
- 2. DR. VICTOR LOPEZ** opina que sería un día o dos para aprobar los reglamentos. De otro lado señala que se ha escuchado el informe del Vicerrector Académico sobre la realidad de las filiales, y quien vive esta situación es el Decano de Ciencias Agrarias. Sobre la carga los docentes dicen que van por 8 horas, 16, y acomodan sus horarios, había docentes que dictaban desde las 5 de la mañana y otros en horas de la noche. Se ha tenido problema en Medicina Veterinaria Sicuani y han tomado el local, la fusión proyectada no es solo académica, interviene la parte social, el Vicerrector no ha señalado los conflictos personales entre docentes. De otro lado informa que tiene solicitudes de alumnos, que piden traslado a Zootecnia, son tres estudiantes; otro grupo a otras filiales y otros a escuelas de la Sede Central, por ello pide tratar esto, ya que los jóvenes lo han estado visitando sustentando el problema que tienen, dicen que han sido engañados, porque no tienen laboratorios. En cuanto a los docentes señalan haber hablado con la Unidad de Talento Humano y que les habrían dicho que solo estén tres días a la semana, porque son de 16 horas, por ello pide que se vea este asunto. Pide que los alumnos que están presentes en la Sala de Sesiones, puedan intervenir.-----**SR. RECTOR** manifiesta que los traslados se hacen de acuerdo a reglamento, a las escuelas profesionales afines y lo pueden hacer.-----**EST. FELIX ASLLA**, alumno de la Escuela de Medicina Veterinaria, señala que esta escuela se creó por aspectos políticos, la universidad se encuentra en proceso de licenciamiento, la SUNEDU ha observado la filial de Medicina Veterinaria en Sicuani, no cuenta laboratorios, infraestructura, biblioteca virtual, salón de grados. Señala que están de acuerdo con la unificación que se ha dado bajo acta y es para potenciar lo que tiene Espinar y Canchis y un grupo de estudiantes viendo su futuro, han pedido traslado masivo a diferentes escuelas profesionales, no sabe si sería factible el traslado masivo.-----**SR. RECTOR** indica que si quieren cambiar, deben postular e ingresar, ocurre lo mismo que ha ocurrido en Quillabamba, vienen con un grupo y tienen una posición, vienen con otro y tienen otra, pone a consideración del Consejo Universitario y agrega que no se puede aprovechar coyunturas de esa naturaleza, porque hay normativa y tiene que cumplirse, si son quince alumnos que vayan a carrera afin.-----**DR. FELIX HURTADO**, considera que es correcta la opinión del Sr. Rector, debe ser a carreras afines y solo sería Zootecnia. De otro lado informa que la Escuela de Posgrado ha programado el examen de admisión a segundas especialidades profesionales para el domingo 09 de septiembre de 2018, el examen será en el Paraninfo Universitario a las 16:00 horas y se ha efectuado las coordinaciones necesarias. Las inscripciones ya están abiertas, se coordinó con el Centro de Cómputo y decanos de las Facultades respectivas, toda la información está en la página Web.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta cuántos alumnos hay en Sicuani y cuántos en Espinar y si el traslado fuera masivo significaría cerrar la filial y cuántos alumnos hacen este pedido.----- **DR. VICTOR LOPEZ**, informa que en Sicuani se tiene 149 alumnos y en Espinar 98, para

Zootecnia hay solicitud de 15 alumnos, para otras escuelas como 14, lo que sumaría 30 jóvenes y algunos están en séptimo ciclo, que ven muy mal su futuro y son de ciclos básicos los que quieren venir. Asimismo señala que conste que se ha conversado con los jóvenes, el decano no puede disponer que vayan a otras Facultades, pero sí dentro de la misma Facultad. Pide que se defina que vayan a las otras escuelas y que estos jóvenes que han ingresado a Medicina Veterinaria vengan a Zootecnia porque es afin, no sabe si se autorizaría, agrega que el Consejo de Facultad si está de acuerdo, tenemos que ceder por un lado y también las comunidades. Hay un acta y dicen que no les conviene.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que por cada asignatura hay tres, cuatro estudiantes. Tenemos la experiencia de Espinar que se incrementó el número de vacantes, sin tomar en cuenta otras variables, tenemos déficit de docentes y hemos incrementado número de ingresantes y teníamos planificado trabajar Estudios Generales, Educación y Veterinaria, y ya no se puede porque se tiene 50 ingresantes, si ocurre eso no hay fundamentación legal que puedan venirse masivamente en traslado. El caso de Quillabamba fue muy excepcional, no es el caso de las dos escuelas de Medicina Veterinaria, porque luego los de Chumbivilcas pedirán venir acá. Entonces se tiene que hacer el análisis correspondiente, porque se podría despoblar, debe ser sostenible en el tiempo, se debería fortalecer los laboratorios, en este semestre no sería prudente, sería mejor estudio de las situaciones y conversar con los estudiantes y las solicitudes son personales. Estamos en proceso de licenciamiento y este sería un mensaje pésimo de hacer traslado masivo.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** informa que los estudiantes de Ecoturismo también han solicitado se les permita su traslado a la Escuela de Turismo y han presentado sus documentos y quisieran que sea en forma abierta a Turismo. Por otro lado solicita que el punto número 5 de la agenda sobre creación de Centro de Investigación de Turismo se pueda ver, porque se ha detenido las inscripciones de temas de tesis en Turismo, causando malestar entre los estudiantes.---**PRESIDENTE DE LA FUC** sobre la petición de los estudiantes de Medicina Veterinaria, indica que el problema es que a los estudiantes que ingresan a partir del 2019, se va aplicar los estudios por módulos y la preocupación de los compañeros es cómo la autoridad va a garantizar que terminen en su sede, ellos no tienen porque hacer esos estudios por módulos. Pide que se verifique cómo se han implementado los traslados de Quillabamba y cómo en un primer traslado se han trasladado a diferentes escuelas profesionales, ahora piden a diferentes escuelas, no sabe cómo se pueda hacer ese tipo de traslados, han debido verificar bien a qué escuela hicieron su postulación, En cuanto a Zootecnia sería la más afin, como se hizo en Quillabamba. Entonces qué sucederá si se hace traslado masivo, porque se van a trasladar 30 y quedarán 100 y entonces cómo se verifica la repartición en los diferentes cursos. Porque el problema en las filiales es que hacen pedidos para que se aperture cursos con 4, 5 estudiantes, eso será un problema. Pide que se dé solución a estos estudiantes porque en la creación de las diferentes escuelas hubo intenciones políticas. Y si hay decisión de no cerrar las sedes se debe trabajar en repotenciar las sedes y ver la posibilidad de apoyar más a estos estudiantes y que los ingresaron antes del 2019 no se vean afectados.-----**SR. RECTOR** en el caso de Medicina Veterinaria, se tuvo reunión con los alumnos de Sicuani y eso de módulos no sabe de dónde sacaron y el aclaró que es por semestres. La universidad debe garantizar que los alumnos culminen en el currículo que han ingresado y para que el Consejo Universitario tome acuerdo, pide que sean conscientes. Ahora postularon en Sicuani 22 alumnos e ingresaron 4 y en Espinar postularon 9 e ingresaron 5 si se determinó la fusión. En la reunión había como 40 estudiantes, y en el acuerdo falta poner el detalle.----- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** al informe que el Vicerrector Académico ha realizado, señala que en Canas el municipio entregó la infraestructura y luego no se hizo cargo de nada, se comprometió en pago a la cocinera que prepara los alimentos y la universidad debía dar algunos víveres y los alumnos la menajería, desde esa vez no se ha preparado el expediente técnico para mejorar la infraestructura, no se ha hecho nada, para el licenciamiento lo ha hecho el director, el municipio ya no aporta nada, la universidad debe aportar, pide que el expediente técnico se agilice. En Espinar no se encontró al Coordinador Académico, había nominado al director y el Vicerrector dijo que no hay directores, este coordinador es de 20 horas, no gana un plus lo hace por buena

voluntad y trabaja continuamente, nadie quiere asumir coordinación. El otro caso de la Sra. Francisca Lavilla nadie cubre su carga, pero luego se solucionó con tres diferentes docentes, el problema está solucionado, entonces los decanos están trabajando. Se ha adecuado el local de la Escuela en Espinar. En Espinar la infraestructura ayuda porque la minera y la municipalidad ayuda. En Espinar se ha cedido terrenos para Medicina Veterinaria, tienen laboratorios, entonces los de Sicuani pueden ir a Espinar. Invita a los de Sicuani reformular sus metas, porque en Espinar hay mejores condiciones de estudios. En Medicina Veterinaria en Espinar solo dan 9 vacantes, igual en Educación y en las tres especialidades hubiéramos tenido problema con 9 alumnos, pero cuando se amplió el número de vacantes se resolvió.-----**SR. RECTOR** pide analizar el pedido del decano de Ciencias Agrarias, sobre traslado masivo.-----**EST. FELIX ASLLA**, indica que es alumno del séptimo semestre y ya se ha dicho la problemática y de alguna manera se va a obligar a ir a Espinar, pero pide al Consejo Universitario aceptar el traslado masivo y señala que las escuelas a las que desean pasar, son escuelas de baja demanda.-----**SR. RECTOR** reitera que se ha hablado con los estudiantes y se ha puesto de manifiesto la posición.----- **DR. VICTOR LOPEZ** opina que es momento de entrar con fuerza, decidir, porque el problema siempre se va a tener, ver desde la infraestructura, sino heredaremos los problemas a los que vienen. Pide que entrar con fuerza con este problema a través del licenciamiento y las estrategias que podamos ver.-
DR. CARLOS FRANCO señala que no se trata de generar más problemas, porque si nosotros damos un traslado masivo, cada escuela profesional de cada filial, va a solicitar el traslado masivo y generaremos un caos, porque se vienen por ejemplo 50 y cómo quedan los demás cursos. Cree que es bastante peligroso y se debe tener cuidado. La decisión que se tome sería previo proyecto, los decanos tendrían que hacer un estudio, no podemos decir ni sí, ni no porque, no estamos abordando el problema en sí. Cree que si se quiere tomar decisión para mantener o desaparecer las filiales, tiene que haber proyecto bien formado, que tenga sustento, con estudio técnico real. Hoy día no se puede tomar la decisión.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se requiere complementar el acuerdo que se tomó con los alumnos. El hecho de que estemos en esta coyuntura no es algo que nosotros hemos creado, no sabe porque se creó dos escuelas a dos horas de distancia. En donde se han creado filiales, se ha generado desarrollo, pero el servicio se debe dar con la respectiva calidad y los estudiantes tienen los mismos derechos que los estudiantes de la Sede Central, se está dotando de movilidad para las filiales, el licenciamiento está contribuyendo a eso. Del acuerdo que está vigente, queda hacer el detalle del trabajo, el Consejo Universitario lo verá y propondrá a la Asamblea Universitaria.----- **M.SC. WILBER PINARES** entiende la preocupación del decano para trasladar a los estudiantes, pero es difícil hacer, porque incide en la carga académica. En relación a la fusión de ambas escuelas, falta actuar, brindar a los mejores profesionales, porque estamos invitando a personal que no está reuniendo las condiciones. Sobre el traslado sugiere que se haga de acuerdo a lo establecido en el reglamento y puedan venir a la escuela profesional de la especialidad, se podría ampliar el número de vacantes para que se vengán en el tiempo estatuido. Los docentes y estudiantes no hacemos uso de la movilidad que se ofrece a través de los convenios, así dentro de la Red de Universidades, se puede hacer lo mismo con estas escuelas de las filiales. Con la fusión o no, no se soluciona mucho. Opina que el decano haga uso del Reglamento Académico y que no haga traslado masivo. Se podría decir que hagan dos años de los estudios generales y luego puedan venir a la sede central.----- **DR. VICTOR LOPEZ** aclara que son dos grupos, no es masivo, el problema es que han ingresado 4 alumnos, luego 5, y después 7, ahora estamos trabajando para los que no tienen grupo para seguir la escuela. Es un traslado de los estudiantes que están avanzando y no tienen docentes. El anterior semestre hemos tenido que fusionar en cursos básicos. Que quede claro que están pidiendo los más estudiosos, los que han avanzado y que no tienen grupo para cursos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que este año se debe implementar los cursos de nivelación, recomienda agrupar las asignaturas de las filiales con las de la sede central, eso permitiría nivelar los cursos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que necesariamente tiene que aprobar el Consejo Universitario, porque el Reglamento Académico establece plazas determinadas, el Consejo Universitario debe

aprobar de acuerdo a lo que informe el decano, si pueden atender en Zootecnia.-----**SR. RECTOR** lo que está permitido es un traslado a las carreras afines y lo otro es si hay vacantes, si es necesario que el Consejo Universitario pueda ampliar, si puede autorizar el Consejo Universitario.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA** también pide para Ecoturismo para que se trasladen a Turismo.-----**SR. RECTOR** precisa que el caso de Quillabamba es particular, si no se daba la sentencia la figura era el traslado.----- **DR. VICTOR LOPEZ** pregunta si internamente se puede hacer los traslados.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice a los decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, el traslado interno de los alumnos de Medicina Veterinaria y Agronomía Tropical y Ecoturismo, de acuerdo al número que se tiene, a las escuelas profesionales afines, siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Dr. Carlos Franco.**

- 3. MGT. TATIANA DEL CASTILLO** pide que para la próxima sesión, se traiga la propuesta de productividad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que ha cumplido con presentar el proyecto de reglamento, hay reclamos y el Sr. Rector ha emitido memorándum para que se pague.-----**SR. RECTOR** informa que respecto de los que no reciben diferencial remunerativo se ha dispuesto el pago, igual sobre el grado de doctor.

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO. 835021, PRESENTADO POR DON LUIS DRIAN ALVAREZ HUAMAN, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACION POR MOTIVO DE PERDIDA.----- SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
- 2. EXP. NRO. 828770 PRESENTADO POR DON WILFREDO ALVAREZ PACO, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION POR MOTIVOS DE PERDIDA.----- SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
- 3. EXP. NRO. 841710 PRESENTADO POR DON LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMAS DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA.----- SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
- 4. EXP. NRO. 841711, PRESENTADO POR DOÑA YOLA CIRILA FLOREZ GARCIA, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMAS DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO.----- SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
- 5. EXP. NRO. 800416 PRESENTADO POR EL MGT. ALVARO RECHARTE CUENTAS SOLICITANDO CREACION DE CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.-----SR. RECTOR** pregunta si tiene aprobación de Consejo de Facultad.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** aclara que el procedimiento no pasa por Consejo de Facultad.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta sobre los requisitos.-----Por Secretaría se da lectura al procedimiento y requisitos establecidos en el Reglamento para Creación, Adecuación y Actividades de los Centros de Investigación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que el centro ha cumplido con todos los requisitos, ha sido evaluado por CIPCU, y por eso se informa al Consejo Universitario, para que lo eleve a la Asamblea Universitaria. Es el tercer centro de investigación que se está creando, hay otros que se están adecuando a la normatividad vigente. Los centros e institutos deben ser creados por la Asamblea Universitaria.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si hoy se aprueba la creación y los reglamentos que comprende.-----**SR. RECTOR** indica que se aprueba el proyecto de creación y se propone ante la Asamblea Universitaria. -----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué pasa si hay deficiencias.-----**SR. RECTOR** aclara que la CIPCU ha hecho la correspondiente revisión. Seguidamente **somete al voto porque se apruebe el Proyecto de Creación del Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Turístico “CIIDTUR” de la Escuela Profesional de Turismo, y proponer ante la Asamblea Universitaria su creación, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXP. NRO. 842102, PRESENTADO POR EL VICE RECTOR ACADEMICO SOLICITANDO MODIFICACION DE REGLAMENTO DE DISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA EN LA UNSAAC.**-----**VICE RECTOR ACADEMICO** sustenta las modificatorias planteadas y precisa que solo es respecto de los artículos 15º, 17º, 18º y 19º.-----**SR. RECTOR** pone a consideración. Se inicia con el Art. 15º.----Sin observaciones.-----Art. 17º **DR. FELIX HURTADO** señala que en la parte final del primer párrafo dice “salvo la demanda de matrícula exija su modificación” y en CAPCU se acordó retirar.----Se retira ese párrafo.---- Art. 18º sin observación.---- Art. 19º **DR. VICTOR LOPEZ** sobre modificación de horarios, señala que en filiales será un problema, porque los profesores dicen pueden venir lunes y martes, la mayoría son docentes a 8 horas, 16 horas, por eso van a decir que se les agrupe sus horas en dos o tres días.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** le parece correcta la observación, para eso se hace la carga tentativa y hay posibilidad de mover los horarios, pero en la definitiva ya no debe haber esos cambios.----- **DR. VICTOR LOPEZ** indica que hay que prever que los docentes que van a ser contratados sean contratados antes de que inicie el semestre.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se aprueben las modificatorias planteadas con las correcciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 633001, OFICIO NRO. 0407-2017-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.**----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se trata de una exigencia de la Contraloría de la República, cada universidad debe establecer un Comité de Control Interno, ya está conformado y hemos tomado acciones, se ha hecho el diagnóstico del sistema de control interno y hemos aprobado plan de trabajo y tenemos que hacer la evaluación de cuánto hemos avanzado de lo planeado. Esta última auditoria un 90% se ha ocupado de evaluar la implementación del sistema de seguimiento de control en la universidad, ha observado cantidad de directivas, normas que debemos completar para el cumplimiento eficaz de control interno en la UNSAAC, si bien es cierto que hay sesgo total a la parte administrativa, casi 0% control académico, deben trabajar los equipos operativos, hemos pedido proponer a Personal, Informática y las escuelas profesionales y solucionar las partes que falta el sistema de control que incluye a la alta dirección y lo deben hacer equipos operativos y requiere la aprobación de este reglamento de funcionamiento de control interno, de tal manera que se pueda viabilizar de lo contrario no podrá hacerlo, los plazos están por vencer la Contraloría ha pedido la evaluación de los avances que tenemos. La evaluación de auditoria y OCI es de obligatorio cumplimiento. Si elevamos el informe al estado actual, el 50% del personal va a ser sancionado, muchos destituidos, muchos suspendidos, entonces se requiere este reglamento interno de funcionamiento del Comité de Control Interno. Este reglamento está acorde a la Resolución de la Contraloría Nro. 004-2007-CG, se ha seguido la plantilla de la Contraloría.-----**SR. RECTOR** observa el texto del Art. 6º Conformación del Comité y pregunta si está así en la guía.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que hay particularidades en las entidades públicas, se distingue las universidades, se ha tenido que adecuar y cuando aún no había salido la directiva 004 se conformó la comisión, pero funciona, solo debemos oxigenar cada cierto tiempo, no puede ser perenne.----**SR. RECTOR** pone a consideración.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que en el título debería ser Reglamento de Funcionamiento, la palabra “interno” parece redundante. Y en cuanto al primer artículo debe ser “objeto” y no “objetivo”.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en todo reglamento o directiva se inicia determinando la finalidad u objetivo que tiene el reglamento.-----**DR. CARLOS FRANCO** respecto del Art. 6º donde está la conformación del comité, pregunta qué autoridad designa y en el literal b) observa cómo funciona.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que está en función a la guía. Autoridad es el Rector, esto se hace con la finalidad de que sea rápido. en nuestra situación es el Consejo Universitario que aprueba el reglamento y la decisión se hace lenta.----**SR. RECTOR** expresa que habría que especificar.-----Se corrige.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que como la autoridad va a designar, se puede también designar a los Vice Decanos.--

DR. FELIX HURTADO pregunta si los integrantes suplentes, son para suplir a los decanos, DIGA, Planificación o solo a los dos decanos.----- **DR. VICTOR LOPEZ** opina que cuando se dice son acreditados por los integrantes titulares, cree que es funcional. En cuanto al Art. 8° Atribuciones del Comité, inc. b) Elaborar reglamento de comité de control interno, pregunta si hay 10 Facultades, entonces serían diez reglamentos.---Se quita la palabra interno del título del reglamento.----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, aclara que son las atribuciones del Comité, es un solo reglamento.-**DR. FELIX HURTADO** observa el Art. 9° De las obligaciones inc. g) se corrige CCII, como CCI.----- **DR. VICTOR LOPEZ** sugiere que el texto del inciso g) se lleva al final.-- Se acepta.-----**DR. FELIX HURTADO** en cuanto al Art. 10° De las sanciones, pregunta.-**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** responde que la docencia se sujeta a las sanciones establecidas por la Ley Universitaria y la parte administrativa por la Ley Servir.----**VICE RECTOR ACADEMICO**, sugiere el siguiente texto: "Los integrantes del Comité son pasibles a sanciones establecidas por la Ley Universitaria y Ley Servir".---- Se corrige la redacción.-----Art. 12°, Art. 13°, Art. 14°, sin observación.---- Se corrige el texto del Art. 16°, 17° Art. 18° inc. c) se corrige.----**DR. FELIX HURTADO**, consulta sobre el Art. 19° Del Comité de Control Interno.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que está determinado con la resolución del Sr. Rector.-----**DR. CARLOS FRANCO** observa el Art. 20° De las funciones del presidente, se corrige.----- **DR. VICTOR LOPEZ** observa el texto del Art. 22° se corrige.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que se ha solicitado equipo de profesionales que pueda asignar una escuela profesional por ejemplo son 4 y se designa un coordinador.-----**DR. CARLOS FRANCO** respecto del Art. 20° señala que los coordinadores no están dentro del comité.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que es la parte operativa con quien va a trabajar, están en las diferentes áreas.----**DR. FELIX HURTADO** sugiere un título VI de los Equipos Operativos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que no se conoce la estructura del control interno, pero entiende que este reglamento interno, es el que está normando la acción del Comité de Control Interno.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que cuando hablamos de sistema de control interno es amplio, quienes conforman el sistema de control, es la Contraloría General de la República, los Órganos de Control, es toda una cadena, el comité es una partecita.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el Capítulo V dice de las funciones y debería ser parte de la conformación, tendría que pasar a la primera parte, incluyendo a los coordinadores y equipos operativos y con una explicación.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que a partir del Art. 20° debe tener otro título, hablar de coordinadores y equipos operativos.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que el título VI habla de funcionamiento del Comité y en el título IV dice Sesiones, entonces el texto del Art. 22° al 26° debe continuar al Art. 14° y sacar lo del funcionamiento del Comité.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que no entiende lo referente a los coordinadores, no se entiende lo del sistema de control interno, si hacemos paralelo con OCI es una oficina de medición, identifica fallas en la administración y comunica al Rector quien debe tomar las determinaciones. Los coordinadores deben ser en pequeño para cada unidad de la universidad, para observar el funcionamiento, no se sabe las funciones de los coordinadores. Estas funciones deben estar establecidas en el Estatuto, de tal forma que a quienes sean elegidos decanos, directores de departamento, escuela, sean los funcionarios que identifiquen esto, sean los responsables de la corrección de todo esto. Agrega que no se sabe las funciones de los coordinadores y cómo se designa a los coordinadores.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que en una entidad se elabora el Plan Estratégico y se ejecuta y por fiscalización actúa el Órgano de Control y en las Facultades y Departamentos se dirige y una función nata es el control, el Comité de Control Interno hace el control inserto en la propia gestión. La primera gran tarea es OCI, auditoría. OCI hace observaciones y se implementa con Resolución Rectoral, el comité operativo a través de los coordinadores es el que detecta.-----**M.SC. WILBER PINARES** sugiere que se empiece en la parte académica y de gestión.-----**SR. RECTOR** señala que el Comité de Control Interno es un comité que es una pequeña parte del Sistema de Control, que tiene su normativa y está establecido y debemos tener este comité, algunos aspectos señalados ya están aclarados, el OCI es una parte, no

sanciona. En el caso del reglamento, lo de los coordinadores, está estipulado en el Art. 24°.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que en la conformación del Comité, deben estar los coordinadores y los equipos operativos. El texto de los Artículos 20° y 21° tiene que estar después del Art. 25°.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** se pronuncia de acuerdo con que se haga título para los coordinadores. Señala que el Comité de Control Interno para planificar, ejecutar a través de los coordinadores y equipos operativos, pero si se incorpora al comité se tendría un conjunto de miembros.----- **M.SC. WILBER PINARES** considera que se puede corregir diciendo que son representantes ante el CCI.-----**SR. RECTOR** señala que con esas observaciones que se reordene el reglamento y luego se puede aprobar.-----**DR. CARLOS FRANCO** sugiere que también que se ponga a qué instancias pasan los informes, los representantes a quiénes informan que se aclare.-----**DR. FELIX HURTADO** en cuanto a la Segunda Disposición Final, sugiere que en la parte final diga “será derivado a Consejo Universitario para su aprobación”.-----Se acepta.-----Por tanto el presente Reglamento deberá ser corregido por el Sr. Vicerrector Administrativo, conforme lo señalado debiendo ser puesto a consideración del Consejo Universitario en próxima sesión.-----

En cuanto a los reglamentos propuestos por el Vice Rectorado de Investigación y el Director de Posgrado, se determina priorizar en próxima sesión en el siguiente orden: Reglamento del Comité de Control Interno, Reglamentos del Vice Rectorado de Investigación, Reglamento propuesto por el Director de Posgrado y Reglamento de la Defensoría.-----Siendo las veintiún horas con diez minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
